

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01456.

Previo a proceder con lo requerido por la parte demandante, por secretaría cúmplase con lo ordenado en auto del 29 de abril de 2021 (Núm. 9), e inscribáse de la demandada **MARÍA DENÍS ROJAS BASTILLAS** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad a lo previsto en el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014 y el artículo 10¹ del Decreto 806 de 2020. Una vez cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE
**ESTADO N 114 FIJADO HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE AGOSTO
DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM**

Martha Isabel Barrera Vargas

¹ Dec. 806 de 2020. Art. 10 "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b2b6c4ce281c39bd454fa0cd7eb50530d44591624b5b4218d1a19523c53410**

Documento generado en 13/09/2021 03:38:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>